
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. EDUARDO HABER SAM.

En los autos del juicio de amparo 869/2010-V promovido por Mario Miranda Pérez, por propio derecho, contra actos del Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 30 de diciembre de 2010.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal,
encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica, por encontrarse gozando
la titular de su segundo periodo vacacional
Oscar Guillermo Armenta Romero
Rúbrica.

(R.- 319244)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE: JULIO CESAR RIVERA ALMEIDA, EXPEDIENTE 2808/2008, SE REMATA EL PROXIMO 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:30 DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- CASA HABITACION, UBICADA EN LA CALLE GUAYABO, NUMERO 167, COLONIA SANTA TERESITA EN TEPIC, NAYARIT.

AVALUO TOTAL \$520,660.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil
Lic. Miguel Castillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 319632)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil**

**Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M3/07, promovido por CARLOS TEJEDA VELAZQUEZ en contra de JUAN ALFONSO CARRASCO MENDEZ, respecto del bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle Camecuaro número 550 del Fraccionamiento La Brisa, en parte del Lote 18, Manzana 45 de esta ciudad, con una superficie de 80 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 20.00 metros con lote 19; al Sur 20.00 metros con propiedad de prisca colchado; al Oriente 4 metros con lote 24 y al Poniente 4 metros con calle Camecuaro.

Almoneda a verificarse a las a las 11:30 horas del día ocho del mes de Febrero del año dos mil once, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 7 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 319407)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Cuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en Departamento en Condominio 1, ubicado en Calle BOSQUES DE LOS CEDROS número 101, lote 1, manzana 24, Edificio "J", del fraccionamiento BOSQUES DE LA PRESA II de esta ciudad, que mide y linda al noreste 7.5 metros con área verde al edificio letra "I", al suroeste 9.5 metros con pasillo escaleras y pozo de luz; al sureste 6.5 metros con departamento 02; al noroeste de suroeste al noreste 2 metros, que va de noroeste a sureste 2 metros, de suroeste a noreste 4.5 metros con zona de estacionamiento a calle Bosques del Valle arriba con departamento número 5.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 111/06-M promovido por el C. FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTRO en contra de CLAUDIA SANCHEZ GUERRERO sobre pago de pesos; señalándose las 13:00 horas del día 08 de Febrero del año 2011, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$305,000.00 (trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 10 de enero de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Lic. José Juan Ramírez Flores
Rúbrica.

(R.- 319408)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Tercera Sala Civil
EDICTO**

Publíquese el presente 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de circulación nacional; hágase saber a "Javier Garza Caballero", en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el licenciado Cesar Octavio Alvarez Guedea, en contra de la SENTENCIA de fecha 31 treinta y uno de mayo del 2010, pronunciada en el toca 255/2010 a la apelación interpuesta por el ahora quejoso Licenciado Cesar Octavio Alvarez Guedea, Endosatario en Procuración de la Empresa Mercantil "TRACSA", Sociedad Anónima de Capital Variable" en contra de la SENTENCIA de fecha 19 diecinueve de Marzo de 2010 dos mil diez, dictada por la Juez Décimo Primero Civil de Partido en León, Guanajuato, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número M104/2007, promovido por Pablo Alvarez Padilla, Cesar Octavio Alvarez Guedea, José Ramón Alvarez Guedea y Salvador Oyanguren Guedea, Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil "TRACSA", Sociedad Anónima De Capital Variable", en contra de Javier Garza Caballero, en ejercicio de la Acción Cambiaria Directa.

Emplazándolo en su carácter de tercero perjudicado para que comparezca en el termino de 30 treinta días al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materias Civil y de Trabajo en Turno que corresponde conocer de la demanda de amparo, a defender su derechos, quedando a su disposición en la Secretaria de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copias de las demandas de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 9 de noviembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de la Tercera Sala Civil

Lic. Erika Lucía Castro Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 319239)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Decimo Primero Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Expediente 723/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Hipotecaria Su Casita S.A de C.V. SFOL, contra Taller de Diseño Espacial S.A de C.V., como La Acreditada y Víctor Manuel Guzmán Juárez y Claudia Ponce Fuentes como Obligados Solidarios, auto de fecha trece de Diciembre de dos mil diez, se ordena convocar a postores en primera y publica amoneda respecto de los inmuebles ubicados en Calle Tabachines números: 12518-B, 12518-C, 12518-G, 12518-1, 12518-2, 12518-3, 12518-4, 12518-7, 12518-8, Colonia Lomas de Castillotla Ciudad de Puebla, actualmente identificado como número oficial 12518 de la Calle Tabachines Colonia Lomas de Castillotla Ciudad de Puebla; sirviendo como postura legal las dos terceras partes sobre el precio del avalúo: casa 12518-B \$329,400.00 M/N, casa 12518-C \$329,400.00 M/N, casa 12518-G \$398,000.00 M/N, casa 12518-1 \$329,400.00 M/N, casa 12518-2 \$329,400.00 M/N, casa 12518-3 \$329,400.00 M/N, 12518-4 \$329,400.00 M/N, 12518-7 \$329,400.00 M/N, 12518-8 \$329,400.00 M/N convocando a postores haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en Audiencia de Remate a celebrarse a las doce horas del día ocho de Febrero de dos mil once. Se hace saber al deudor que puede liberar embargos pagando íntegramente los adeudos.

Diligenciaria Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 319427)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 312/2006, promovido por MORENO VALDES SALIM BENITO, en contra de FERNANDO SORIANO VAZQUEZ Y MARTHA ALICIA VAZQUEZ VAZQUEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en: CALLE RIO DANUBIO, MANZANA 802, LOTE 4, COLONIA JARDINES DE MORELOS, C.P. 55070, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$598,582.84 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL, valor que se determina de acuerdo al avalúo mas alto en los dictámenes rendidos, y siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del avalúo, señalándose para la Audiencia de remate las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para lo que se convocan postores.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Federico Ricardo García Alaniz

Rúbrica.

(R.- 319564)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Juquilita Distribuidora de Pollo, S.A. de C.V., en contra de Angélica Esquivel Duran, expediente número 995/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en sexta almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle 3 de mayo, lote 30, manzana 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas con treinta minutos el día ocho de febrero de dos mil once, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$998,187.87 (novecientos noventa y ocho mil, ciento ochenta y siete pesos 87/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Publíquese el edicto por una sola vez en el tablero de avisos judiciales de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 14 de enero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 319800)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ROSARIO PEREZ MIRANDA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2443/2009, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Víctor Manuel Villegas Ramírez contra José Rosario Pérez Miranda, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado José Rosario Pérez Miranda, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Víctor Manuel Villegas Ramírez, por conducto de su apoderado Martín Amador Sánchez Herrera contra la sentencia dictada por esta Sala el quince de enero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 10 de enero de 2011.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 319869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
Ppal. 824/2010
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: INDUSTRIA DE BIENES RAICES, S.A DE C.V.

En el juicio de amparo número 824/2010, promovido por Comerci, S.A. de C.V., contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de esta ciudad, y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Industria de Bienes Raíces, S.A. de C.V., se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por

estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este juzgado.

A). NOMBRE DEL QUEJOSO: Comerc, S.A. de C.V.

B). TERCERO PERJUDICADO: Industria de Bienes Raíces, S.A. de C.V.,

C). ACTO RECLAMADO: "LA FALTA DE eEMPLAZAMIENTO LEGAL, De la autoridad ordenadora, que produjo un estado de indefensión de mi representada, consecuentemente, reclamo todos lo autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva e interlocutorias y su orden de ejecución forzosa, dictadas dentro del expediente relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por la Tercera Perjudicada INDUSTRIA DE BIENES RAICES, S.A. DE C.V., con fecha 09 de Octubre del año de 2009, ante el Juzgado Primero de lo Civil con el número de expediente 1378/09 del índice de dicho juzgado, y la orden de ejecutar embargo en la propiedad de mi representada, para materializarse sobre saldo de dinero en efectivo disponible en las cuentas de banco, que se le lleva la institución de crédito denominada BBVA Bancomer, S.A., Institución de banca múltiple, desposeyéndola hasta por la cantidad de \$735,242.00 (setecientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos, 00/100 m.n.) todos esos actos DERIVADOS DE LA ILEGAL NOTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO MENCIONADO.

De la autoridad Ejecutora. Reclamó la ejecución de todos los actos dictados que reclamo de la ordenadora y que como ejecutora materializó, y en especial el ILEGAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO, por las violaciones a las formalidades esenciales del procedimiento, violando con ello la garantía constitucional de audiencia y de seguridad de mi representada y consecuentemente la desposesión que pretende hacer en perjuicio del patrimonio de COMERCI, S.A. de C.V."

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de noviembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Liz Milagros Hurtado Sicre

Rúbrica.

(R.- 319401)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: GABRIEL SORDO HACES O GABRIEL SORDO DE HACES, MAGDALENA SORDO DE HACES, GUADALUPE SORDO HACES DE LLAVONA Y MARIA ENCARNACION JOAQUINA DE LA FUENTE DIAZ.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 1021/2010 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DOMINGUEZ RAMIREZ JESUS JAVIER en contra de GABRIEL SORDO HACES Y OTROS, se dictó proveído de fecha nueve de noviembre del dos mil diez, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de los Terceros Perjudicados GABRIEL SORDO HACES O GABRIEL SORDO DE HACES, MAGDALENA SORDO DE HACES, GUADALUPE SORDO HACES DE LLAVONA Y MARIA ENCARNACION JOAQUINA DE LA FUENTE DIAZ, se ordenó emplazar a los antes citados al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, dictada en los autos del toca 1021/2010, los referidos Terceros Perjudicados deberán comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 319319)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio EJECUTIO MERCANTIL número 341/2009, promovido por EDUARDO AVILES PINEDA, frente a EMILIA RAMOS GARCIA se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de febrero del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS:

Parte de lote de terreno sin número, ubicado en la manzana 9 (nueve) sector C. de esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Calle Leona Vicario, esquina Francisco Javier Mina colonia centro, con las siguientes medidas y colindancias; Noreste 11:33 metros con Propiedad del señor Juan Miranda; Sureste 16:23 metros con calle Francisco Javier Mina; Suroeste, 11.33 metros con la calle Leona Vicario; y al Noroeste 16.23 metros con resto del mismo lote, con una superficie total de 183.88 M2. Como se advierte del avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Sirviendo como base para la misma el valor pericial que es la cantidad de \$2,567.417.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al promovido de los avalúos emitidos en el sumario por los peritos nombrados, en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Tribunal y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 9 de diciembre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Nora Martínez Uribe

Rúbrica.

(R.- 319624)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 623/2008, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve DIAPMACO MEXICANA DE ATLACOMULCO, S.A., en contra de FABIOLA BELEM MACIAS HINOJOSA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO, MANZANA DOS Y CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE PELICANO NUMERO 832, FRACCIONAMIENTO HACIENDA JACARANDAS, CUARTA SECCION, EN SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO y las siguientes medidas: y colindancias: AL NORTE: EN 15 METROS LINDA CON EL LOTE NUEVE, AL SURESTE EN 15.00 METROS LINDA CON EL LOTE SIETE, AL SURESTE EN SEIS METROS, LINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE, AL NOROESTE EN 6.00 METROS LINDA CON CALLE PELICANO, con una superficie de 90 METROS CUADRADOS;. sirviendo de base para el remate la cantidad de 528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS,; convocando postores y citando acreedores, que fue el valor que le asigno el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, seis de enero de dos mil once.

DOY FE.

Secretario

Lic. Ma. Guadalupe Garduño García

Rúbrica.

(R.- 319643)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Cuarta Sala Civil****EDICTO****OSCAR DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.**

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 958/2009/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HERRERA ORNELAS RAFAEL Y OTRO, en contra de HERNANDEZ RODRIGUEZ OSCAR DANIEL Y OTRO, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 319745)**Estado de México****Poder Judicial del Estado****Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia****Ecatepec de Morelos****Segunda Secretaría****Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 916/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MARCANTIL, PROMOVIDO POR ELOY LEGORRETA TELLEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ARTURO MARTINEZ RUIZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER PEÑA CRUZ, LUIS ENRIQUE PEÑA CRUZ Y OCTAVIANA IMELDA CRUZ SANCHEZ, EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, CONVOCANDO POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN CALLE ZOQUES SUR, NUMERO VEINTICUATRO, LOTE TRES, MANZANA "C 7", SECCION C, COLONIA LAS TRANCAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, señalándose al efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, háganse la publicación de edictos convocándose postores por TRES VECES dentro NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos o puerta de ese Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'084,500.00 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

SE EXPIDEN EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. María de Lourdes Morelos Ku

Rúbrica.

(R.- 319769)**Estados Unidos Mexicanos**

Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Segundo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M136/07, promovido por KATYA MORALES PRADO Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en procuración del Ciudadano LORENZO ARCEUS DE DIEGO en contra de FIDEL VALLE LOPEZ, consistente en bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO EN CALLE MONTE DE OLIVO NUMERO 202, CON NUMERO INTERIOR 301, COLONIA LOS ANGELES II, EN ZONA URBANA MANZANA 71, CON SUPERFICIE 63.52 M2, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6m con la Calle Monte de Olivo 1.05m, con área común de circulación al sur 5.92m y 2.85 m, con vacío sobre área de patio posterior al departamento 101; AL ORIENTE: 6.90m con departamento número 302, edificio 204, 1.65 m con vacío sobre el área de patio posterior al departamento 101; Y AL PONIENTE: 1.80 M Y 1.05 m con área común de circulación 5.70 m con departamento número 302, edificio 202 Calle Monte Olivo.

Almoneda a verificarse a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de \$230,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial asignado en autos a dicho inmueble por el Arquitecto RAFAEL ANGEL TORRES GONZALEZ perito designado tercero en discordia; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$153, 566.66 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 18 de enero de 2011.
El Secretario de Juzgado Décimo Segundo Civil
Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 319817)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en quinta almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 728/2007-M, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MENDOZA LASSO, en contra de J. JESUS MARTINEZ SALAZAR, sobre pago de pesos, siendo el siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN CALLE ARGON NUMERO 217 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SEÑORA, EN ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 METROS CON LOTE 9.

AL SUR: 6.00 METROS CON CALLE ARGON.

AL ESTE: 15.00 METROS CON LOTE 33.

AL OESTE: 15.00 METROS CON LOTE 35.

Señalando para tal efecto las 10:00 diez horas del nueve de febrero del año 2011 dos mil once, sirviendo como postura legal aquella que cubra la cantidad de \$157,901.40 (ciento cincuenta y siete mil novecientos un pesos 40/100 moneda nacional), ya que es ésta la que representa las dos terceras partes de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al inmueble, con otra deducción de un 10% por tratarse de quinta almoneda, se convocan postores, cítese acreedores.

León, Gto., a 18 de enero de 2011.
Secretaria del Juzgado Décimo Primero Menor Civil
Lic. Claudia Lucía Hernández Pérez
Rúbrica.

(R.- 319857)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**MORELIA, MICHOACÁN****CONVOQUESE POSTORES:**

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Mercantil, número 995/2006, promovido por GERARDO MENDOZA ROSAS y/o FRANCISCO JAVIER PRECIADO GOMEZ, apoderados jurídicos del FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACÁN, frente a PASCUAL ARIAS GUZMAN, en cuanto deudor directo y garante hipotecario, y JOSE FRANCISCO SANTA CRUZ ESTRADA, en cuanto avalista, se ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano con construcción, lote número 4 cuatro, Manzana 81 ochenta y uno, Zona 4 cuatro, ubicado en la Calle 18 dieciocho de Marzo con Calle 5 cinco de Mayo s/n Municipio de Gabriel Zamora, Distrito de Uruapan, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 43.40 cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con lote número 5 cinco; AL SUROESTE, 43.60 cuarenta y tres metros sesenta centímetros con Calle 18 dieciocho de Marzo; AL NOROESTE, 21.30 veintiún metros, treinta centímetros con calle 5 cinco de Mayo; AL SURESTE, 20.60 veinte metros, sesenta centímetros con el lote número 2 dos; con una superficie total de 911.12 novecientos once metros, doce centímetros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$371,205.18 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 18/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; cantidad ésta que resulta una vez hecha la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base a la almoneda anterior.

Convóquese postores, mediante la publicación de un solo edicto que deberá de publicarse en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en el Juzgado Civil de Uruapan, Michoacán, lugar de ubicación del inmueble.

El remate tendrá verificativo el día 23 veintitrés de febrero del 2011 dos mil once, a las 12:00 doce horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 7 de diciembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 319667)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL ORDINARIO NUMERO 28/2009-III, PROMOVIDO RICARDO DE JESUS MARTINEZ ENRIQUEZ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EDUARDO RODRIGUEZ CARDENAS, EN CONTRA DE DANIA ALEJANDRA ZAVALA MONROY, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, a once de enero de dos mil once.

(...) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se procede a anunciar en forma legal la venta de los inmuebles embargados dentro del presente juicio a saber:

1.- Finca marcada con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.- Finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

(...)

... convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de los avalúos emitidos remitidos respectivamente por los peritos de las partes los días veintidós y veintitrés de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$3'839,200.00 (tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble marcado con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$2'279,000.00 (dos millones doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo este asignado por el perito nombrado por la parte actora; de la finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$789,000.00 (setecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) y respecto de la finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$771,200.00 (setecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), ambos importes otorgados por el perito designado en autos por la parte demandada, ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

(...)

... se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate...

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores preferentes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, quien actúa en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de enero de 2011.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 319411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 439/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE LUIS MENDEZ MORALES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MOLINOS AZTECA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE VERA GALAN, y mediante auto de fecha 15-quinque de diciembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda respecto del bien inmueble

propiedad de la parte demandada GUADALUPE VERA GALAN cuya descripción es la siguiente: LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA TREINTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA RESERVA TARIMOTA VERACRUZ, VERACRUZ, CON SUPERFICIE DE 148.25 M2 CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. TENIENDO COMO MEJORAS SEGUN LOS AVALUOS RENDIDOS LA FINCA UBICADA EN LA CALLE COPITE S/N, COLONIA RESERVA TARIMOYA, C.P.91855, MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, MEXICO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$88,666.66 (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora en el presente procedimiento, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$133,000.00 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 17-dieciséis de febrero del 2011-dos mil once. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Monterrey, Nuevo León a 04-cuatro de Enero del 2011-dos mil once.- DOY FE.

C. Secretario

Lic. Norma Nely Carreño Ramírez

Rúbrica.

(R.- 319347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 61671

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 933/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por Delia Ruth Rivera Robles, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble otorgado en garantía por la parte demandada DAVID CORONADO PEREZ y ROMANITA ARACELI REYES RAMIREZ, dentro del convenio judicial celebrado en autos, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO (5677) CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DE LA CALLE HACIENDA DEL TORO, DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL CUMBRES, EN ESTA CIUDAD Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO (29) VEINTINUEVE DE LA MANZANA NUMERO (255) DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE (87.50 M2) OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (5) CINCO METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (2) DOS AL SUROESTE MIDE (5) CINCO METROS, A COLINDAR CON HACIENDA DEL TORO; AL SURESTE MIDE (17.50) DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (28) VEINTIOCHO Y AL NOROESTE MIDE (17.50) DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO (30) TREINTA. ENCONTRANDOSE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, HACIENDA DEL REBOZO; AL SUROESTE HACIENDA DEL TORO; AL SURESTE, TERRENO PROPIEDAD DE CIUDAD CUMBRES; Y AL NORESTE HACIENDA LA SOLEDAD; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$501,333.33 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 24 veinticuatro de febrero de 2011 dos mil once, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, de conformidad con el numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en suplencia de la materia mercantil. De igual manera, se hace del conocimiento, que aquellas personas que

deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, en términos de los preceptos 482, 483, 484 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, debiendo además cumplir dichos postores con los requisitos establecidos en el artículo 481 de la referida codificación procesal civil, aplicada en suplencia de la materia mercantil. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2011.

Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 319837)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Alfredo González Carranza, Jesús González González, Valentino González Carranza, Roberto Gándara Tienda, Ismael Flores Rodríguez, Ramón Flores Barrón, Hermilio Flores Barrón, Enedino Flores de León, Gonzalo Flores García y Desiderio Flores García.

Con fecha once de febrero de dos mil ocho, ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, Rafaela Salas Pérez y María Ana De León Pérez, promovieron demanda de garantías en la que solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional y otras autoridades, consistentes en la diligencia de apeo y deslinde, los trabajos de ejecución parcial o definitivos, su estado actual o avances o conclusión sobre la resolución presidencial emitida el diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mismo mes y año, por concepto de ampliación del Ejido Ibarillas del Municipio de Aramberri, Nuevo León; la ejecución, consecuencias directas e indirectas, mediatas e inmediatas así como las inminentes obvias, futuras y ciertas derivadas del mismo y demás efectos legales que se produzcan y que se traducen en el ilegal procedimiento coactado en su perjuicio a favor del Ejido Ibarillas del citado municipio, los ilegales trabajos de ejecución parcial o definitivos, su estado actual, avances o conclusión y demás consecuencias que se deriven de los trabajos derivados del programa PROCEDE a favor del ejido tercero perjudicado denominado Ejido Cañón de las Vacas del Municipio de Aramberri, Nuevo León. Por auto de doce de febrero de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda y se registró bajo el número 73/2008 del índice de este Juzgado. por auto de dos de diciembre de dos mil ocho, se tuvo con el carácter de tercero perjudicado al Ejido "El Refugio", del Municipio de Aramberri, Nuevo León; posteriormente, por auto de veintidós de junio de dos mil diez, se ordenó la investigación que establece la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, a fin de estar en aptitud de localizar el domicilio de los integrantes del ejido tercero perjudicado citado en líneas anteriores y después de agotar la búsqueda como se señala en el auto de diez de noviembre del año en curso, por auto de dieciséis de diciembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por medio de Edictos. En los mismos se le hace saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo y de los autos antes mencionados, además que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo y transcurrido el término concedido, todas las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Igualmente se ordenó publicarlos por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico "EL NORTE", que se edita en esta ciudad y se fija en los estrados de este Juzgado copia íntegra de los referidos edictos por el término del emplazamiento. Por proveído de veintitrés de noviembre del presente año, se cita a las partes para la celebración de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 16 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

Lic. Luis Alberto Calderón Díaz

Rúbrica.

(R.- 319849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 61658

SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 23-VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.- DOS MIL ONCE.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 807/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE JESUS EDUARDO SANCHEZ IBARRA Y MAYRA MAYELA RIOS DE LEON PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 28 VEINTIOCHO DE LA MANZANA NUMERO 49 CUARENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO REAL CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, (ACTUALMENTE MONTERREY, NUEVO LEON), CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 M2 CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 27-VEINTISIETE, AL SUR MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 29 VEINTINUEVE; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y DA FRENTE CON MEZQUITE; Y AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CAOBA, AL SUR CON MEZQUITE, AL ORIENTE CON MEZQUITE Y AL PONIENTE CON MEZQUITE. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 813 OCHOCIENTOS TRECE DE LA CALLE MEZQUITE DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 9548, VOLUMEN 256, LIBRO 191, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 11-ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2003-DOS MIL TRES.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$1'100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$733,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DE TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMERO DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO LOS DIVERSOS NUMERALES 469, 471, 474, 475, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.

Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 319631)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 9:00-nueve horas del día 21-veintiuno de febrero del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1091/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el ciudadano Francisco Gerardo Flores Ramos, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada ARFINSA LEASE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos Claudia Leticia Guevara Medrano y Salvador López Cabrera, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda del 50%-cincuenta por ciento que le corresponde al ciudadano Salvador López Cabrera del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MANZANA NUMERO 100-CIEN, DEL SEGUNDO SECTOR, SECCION "A", DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 160.00 M2- CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 VEINTE METROS A LINDAR CON LOS LOTES NUMEROS 1-UNO Y 2-DOS; AL SUR MIDE 20.00-VEINTE METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 25-VEINTICINCO; AL ORIENTE, MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; Y AL PONIENTE MIDE 8 OCHO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE NUMERO 10 DIEZ. LA MANZANA NUMERO 100 CIEN DE REFERENCIA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: CORDILLERA DE LOS ANDES AL NORTE; RICARDO CARRILLO M. AL SUR: CALLE NUMERO 9 NUEVE AL ORIENTE; Y CALLE NUMERO 10 DIEZ AL PONIENTE, TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA PROPIA MANZANA NUMERO 100 CIEN DE REFERENCIA". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$416,000.00 (cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al correspondiente 50%-cincuenta por ciento indiviso que le corresponde al codemandado ciudadano Salvador López Cabrera, del valor pericial de dicho bien y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$277,333.33 (doscientos setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 18 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 319856)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría

Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 339/08 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SANDOVAL MIGUEL CLARA en contra de EMILIO CASTILLO LEON, se señalaron las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en CALLE LAUREL, LOTE 21 MANZANA 51, COLONIA MINAS COYOTE, también conocido como FRACCIONAMIENTO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el remate, la cantidad de \$529,600.00, (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquese postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 319840)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil, Exp. 178/07. Promueve Cirilo Cordero Vázquez, procede anunciar Primera y Pública Almoneda, venta bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa Número 148, Interior 5, Calle 4 "C", Unidad Habitacional Bosques San Sebastián, siendo postura legal cantidad de ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional que corresponde dos terceras partes precio avalúo que fue de doscientos nueve mil sesenta pesos veinte centavos moneda nacional, señalándose para audiencia remate doce horas del veinticuatro de marzo del dos mil once, para que postores formulen posturas y pujas términos de ley.

Ciudad Judicial, Pue., a 12 de enero de 2011.

El Ciudadano Diligenciarario
Lic. Eduardo García Herrerías
Rúbrica.

(R.- 319425)

AVISOS GENERALES

LOGITRANS LOGISTICA E ENGENHARIA
DE TRANSPORTES LTDA

BALANCE FINAL AL
30 DE NOVIEMBRE DE 2010

ACTIVO	\$ 26,186
Suma el activo	<u>\$ 26,186</u>
CAPITAL	\$ 26,186
Suma el capital	<u>\$ 26,186</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 2010.

Representante Legal
Paulo Scheinvar Akcelrad
Rúbrica.

(R.- 319310)

INTPERSSONAL CALIFICADO S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 12 de enero de 2011.

Liquidador
Noé Hernández López
Rúbrica.

(R.- 319604)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/12/2010/R/06/065
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

A CARLOS LUIS FLAMAND RODRIGUEZ, ENRIQUE AMAYA HERNANDEZ, JOSE LUIS FERRETIS VELAZQUEZ y representante legal de la AEROLINEA RYAN INTERNATIONAL AIRLINES, INC., en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/12/2010/R/06/065, iniciado por acuerdo del nueve de diciembre de dos mil diez, derivado de la auditoría 347, denominada "Recaudación de Ingresos por Derechos por Servicios Migratorios Ordinarios", practicada al Instituto Nacional de Migración, son señalados como presuntos responsables los dos primeros por omitir notificar la diferencia de los retrasos en los enteros de los Derechos de No Inmigrante relativos a los trimestres cuarto de 2005, segundo y tercero de 2006, a la línea aérea RYAN INTERNATIONAL AIRLINES, INC., y ésta última por no efectuar dichos enteros de manera oportuna, constitutivos de un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$318,398.36 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), que corresponde a la actualización y los recargos generados por el entero extemporáneo, efectuado el dieciséis de febrero de dos mil nueve; por lo que, ante la imposibilidad de la localización de sus domicilios, en acuerdos de fechas veintiuno de enero de dos mil once y veintidós de diciembre de dos mil diez, respectivamente, se determinó procedente citarlos a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezcan, las personas físicas personalmente y en el caso de la persona moral, por conducto de su representante legal, ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, citándosele a Carlos Luis Flamand Rodríguez, a las 11:00 horas, del décimo cuarto día hábil; a Enrique Amaya Hernández, a las 11:00 horas, del décimo segundo día hábil; a José Luis Ferretis Velázquez, a las 10:00 horas, del décimo primer día hábil; y a Ryan International Airlines, Inc., por conducto de su representante legal, a las 10:00 horas, del décimo tercero día hábil, en todos los casos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, pudiendo asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza; apercibidos de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se les pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 apartado 52000, 14 fracción LIII y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo
Rúbrica.

(R.- 319876)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/11/2010/R/06/059
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

A la persona moral PROJECTS & INDUSTRIAL PRODUCTS, LLC.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/11/2010/R/06/059, iniciado por acuerdo del 19 de noviembre de 2010, derivado de la auditoría 285, "Mantenimiento a Plantas", es señalada como presunta responsable de haber incumplido con la entrega de los bienes relativos a las partidas 01 y 03, en las fechas establecidas en la orden de compra ITS-18-5-00588 y en el oficio PQCA-SAF-0328/06 de fecha 3 de abril de 2006, en el que se le otorgó prórroga para la entrega de dichos bienes, así como por no haber actualizado las garantías

correspondientes, y sin que hubiere realizado el pago de las penas convencionales derivado de dicho incumplimiento, constitutivos de un presunto perjuicio a PEMEX Petroquímica por USD\$46,219.05 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES 05/100 USD); por lo que, ante la imposibilidad de localización de su domicilio, en acuerdo de fecha 17 de enero de 2011, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad, a través de su representante legal, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibida de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 17 de enero de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 apartado 52000, 14 fracción LIII y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 319923)

INMOBILIARIA GRUPO UNO S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO
AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

	(pesos)	
	ACTIVO	
ACTIVO		\$ 00.00
TOTAL ACTIVO		\$ 00.00
	PASIVO	
PASIVO		\$ 00.00
TOTAL PASIVO		\$ 00.00
	PATRIMONIO	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 00.00

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por los artículos 229 fracción II y III, 233, 234, 236, 237 y 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas por el plazo que señala la Ley a partir de la última publicación del mismo.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.

Apoderado Liquidador

C. Guadalupe Celina Chavarría Lugo

Rúbrica.

(R.- 319420)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Generación
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras a participar el día 24 de febrero de 2011 en la licitación pública número LPSUDG0111, para la venta de escoria y ceniza producto de la combustión en las centrales termoeléctricas del organismo, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad Aprox. y U.M.	Valor mínimo para venta (dólares americanos)	Depósito en garantía (dólares americanos)
1	Escoria residual	7,100 Ton.	2,656.83 por Ton.	1'886,349.30
2	Ceniza residual	2,300 Ton.	428.20 por Ton.	98,486.00

Los bienes se localizan en los almacenes de las diferentes centrales señaladas en el anexo número 02 de las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 28 de enero al 18 de febrero de 2011 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta del Banco BBVA Bancomer, convenio 625817, referencia HZ02VTABAS9 y enviar mediante archivo electrónico el comprobante del pago efectuado, agregando su correo electrónico, nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: roberto.blasi@cfe.gob.mx confirmando la recepción del mismo al teléfono (0155) 5490-4000, extensiones 71125 y 71126, o acudir a las oficinas ubicadas en Don Manuelito número 11, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01780, México, D.F., o a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155) 5229-4400 extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a las centrales, de acuerdo al anexo 02, del 28 de enero al 18 de febrero de 2011, de 9:00 a 18:00 horas, previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Francisco Ramírez Velázquez, encargado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Subdirección.

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido al citado encargado de unidad las aclaraciones relativas a las especificaciones de esta licitación hasta el 18 de febrero y el 22 de febrero de 2011 a las 11:00 horas, se celebrará la junta de aclaraciones de la licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, sita en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 805, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 24 de febrero de 2011, de 10:00 a 10:30 horas, en la sala de juntas antes mencionada. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 24 de febrero de 2011 a las 13:00 horas, en la sala de juntas arriba indicada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 25 de febrero de 2011 a las 13:00 horas, en la citada sala de juntas. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. Los bienes incluidos en este evento serán licitados bajo contrato con vigencia de 3 (tres) años, y su retiro se realizará conforme al programa establecido, previa firma del contrato respectivo.

Atentamente
México, D.F., a 28 de enero de 2011.

Subdirector
Ing. Luis Carlos Hernández Ayala
Rúbrica.

(R.- 308096)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-01-11
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-01-11 para la enajenación de Scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel de desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-01-11	348,881.9 Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio	11 de febrero de 2011 a las 10:00 Hrs.	14 de febrero de 2011 a las 9:00 Hrs.	14 de febrero de 2011 a las 10:00 Hrs.	Partida única	\$3,562,084.19	En el auditorio de la planta de CMM

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 28 de enero al 10 febrero de 2011, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar el 10 de febrero de 2011, previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 10:00 horas en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago del 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México, así como la entrega de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (formato 37-A).

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

28 de enero de 2011.
Gerente de Recursos Materiales y Obra Pública
Ing. Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 319795)